



Municipalidad de Oliva
Poder Ejecutivo Municipal

2024 - "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Ciudad de Oliva (Cba.) 04 de Diciembre de 2024.-

DECRETO N°: 358 / 2024

Y VISTO:

La nota de solicitud de fecha 04.11.2024 realizada a este Municipio por el Sr. Re Daniel Alberto DNI N° 16.350.049 mediante la cual solicita el reintegro del descuento como ciudadano cumplidor, por estar al día y no haberse efectuado en la cuota 08 y 09 de su vehículo y Dictamen 135/2024.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa haber abonado el día 16 de Septiembre y el 16 de Octubre del corriente año, las cuotas 08 y 09 por medio electrónico en tiempo y forma del Dominio AG590OH.-

Realizada la verificación pertinente, se corrobora la percepción por error de la suma de pesos sesenta y dos mil dieciocho con treinta y cuatro centavos (\$ 62.018,34) correspondiendo su inmediata devolución al contribuyente. -

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

D E C R E T A

Art. 1°) DEVUÉLVASE, al Sr RE Daniel Alberto DNI N° 16.350.049, la suma de Pesos sesenta y dos mil dieciocho con treinta y cuatro centavos (\$ 62.018,34) en razón de lo explicitado precedentemente en Vistos y Considerandos. -

Art. 2°) La erogación que demande el cumplimiento de este Decreto será con cargo a la partida 2.01.03.05.01.03.07 "Devolución Impuesto Automotor" del presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Modernización Municipal, Finanzas y Administración-

Art. 4°) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-

Secretario de Modernización
Municipal, Finanzas y Administración
Cr. Martín Ozán

JOSE OCTAVIO IBARRA
Intendente Municipal

Municipalidad de Oliva